

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 36/
AUTORIZA PRACTICA ALUMNO QUE INDICA

REQUINOA, 13 de Enero de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 14.01.09, de la Srta. Giselle herrera Correa del Liceo Comercial, Diego Portales, estudiante de la especialidad Contabilidad, mediante la cual solicita realizar en la I. Municipalidad de Requínoa, practica profesional por un periodo equivalente a 600 horas cronológicas, desempeñándose en labores propias de su especialidad.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza la práctica de la alumna, a contar del 12 de Enero hasta el 20 de Abril de 2009, en la Dirección de Administración y Finanzas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Srta. Giselle Herrera Correa Rut 17.687.944-0, alumna de la especialidad Contabilidad del Liceo Comercial Diego Portales, para que realice su práctica profesional, por 600 hrs. cronológicas, a contar del 12 de Enero al 20 de Abril de 2009, ambas fechas inclusive, en la Dirección de Administración y Finanzas.

Déjese establecido que la supervisión de la práctica estará a cargo del Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dir. Adm. Y Finanzas (1)

Dpto. Personal (1)

Interesado (1)

Archivo.-